

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS



		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

ANTECEDENTES

Entendemos por EMERGENCIA cualquier situación inesperada que produzca daños a personas o bienes, así como la interrupción de las operaciones normales de manipulación de materias pirotécnicas, sea total o parcialmente.

El propósito de este Plan de Autoprotección es proporcionar información e instrucciones adecuadas, para desarrollar una acción conjunta y eficaz entre la empresa PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS (P.AC) y los posibles servicios de ayuda exterior.

El Plan basa la actuación en un principio de autosuficiencia de la empresa P.CA, mientras ello sea posible. No es objeto de este Plan el tratamiento de emergencias ajenas a la empresa.

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS se compromete a informar de modo inmediato al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, de todo accidente grave que se produzca en su recinto y de cualquier reparación que como consecuencia del mismo se vea obligada a ejecutar, en cumplimiento del Art 48 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería RD 989/2015.

Mediante el Plan de Autoprotección se pretende optimizar la organización y utilización de los medios humanos y materiales disponibles en la prevención y lucha contra los riesgos existentes.

Con la implantación del Plan se pretende la prevención del riesgo y, en caso de actualización, la intervención inmediata y la evacuación en caso de ser necesaria.

La terminología y los distintos equipos de emergencia se adaptan a lo indicado en la Norma Básica de Autoprotección aprobada por el R.D. 393/2007 de 23 de marzo del Ministerio de Interior de España.

Los objetivos que se pretenden con la redacción del presente Plan son:

- a) Conocer los edificios y sus instalaciones, analizando la peligrosidad de sus distintos sectores, así como los medios de protección disponibles.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de evacuación y protección, así como de las instalaciones generales.
- c) Prevenir las causas de la emergencia.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de como deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales adoptar medidas para su prevención.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

Para cumplir con estos objetivos, el plan se divide en nueve capítulos:

- **CAPÍTULO 1:** "Identificación de los Titulares y Emplazamiento de la actividad".
- **CAPÍTULO 2:** "Actividad y Medio Físico en que se Desarrolla".
- **CAPÍTULO 3:** "Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos".
- **CAPÍTULO 4:** "Inventario y Descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección".
- **CAPÍTULO 5:** "Programa de Mantenimiento de instalaciones".
- **CAPÍTULO 6:** "Plan de Actuación ante Emergencia".
- **CAPÍTULO 7:** "Integración del Plan de Autoprotección en otros de Ámbito Superior".
- **CAPÍTULO 8:** "Implantación del Plan de Autoprotección".
- **CAPÍTULO 9:** "Mantenimiento de la Eficacia y Actualización del Plan de Autoprotección".

- **ANEXO I:** "Directorio de Comunicación".
- **ANEXO II:** "Formularios para la Gestión de Emergencias".
- **ANEXO III:** "Planos".

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 1

Identificación de los Titulares y Emplazamiento de la actividad.

RAZÓN SOCIAL	PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS, S.L.
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	Avenida Ermita S/n. 30164 Cabezo de la Plata - MURCIA
CIF	B-05.563.986
TELÉFONO	653 42 34 54 - 968 309 609
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@piroangel.com
DOMICILIO SOCIAL	C/. Hispanidad, 1-B 30570 Beniján - MURCIA
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIA	JOSÉ ÁNGEL CÁNOVAS LÁZARO C/. Hispanidad,3-B 30570 Beniján – MURCIA Tlf. 653 42 34 54.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPITULO N° 2

ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 2

Actividad y Medio Físico en que se Desarrolla

2.1 – DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

La actividad ejercida en la instalación es la siguiente:

- Preparación y montaje de espectáculos con fuegos artificiales.
- Pruebas de Artificios Pirotécnicos.

Se emplean artículos pirotécnicos adquiridos como terminados y se unen o preparan mediante sistemas de conexión y dispositivos de encendido.

2.2 – DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.

La empresa PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS., con sede en Cabezo de la Plata (MURCIA), dispone de un Taller de Preparación y Montaje de Espectáculos Pirotécnicos situado en Avenida Ermita S/n. 30164 de Murcia.

El Taller se ubica en una parcela de 14.518 m² de terreno abancalado, vallada en su totalidad.

La superficie edificada destinada para el Taller es de aproximadamente 372 m², incluyendo las edificaciones de montaje, almacenamiento, almacén de inertes y local de venta de artículos pirotécnicos.

La cerca que delimita el recinto tiene una altura de 2'5 m. de los cuales los 50 cm. superiores son de alambrada de espino, según el Artº 50 y 59 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería RD 989/2015y de su ITC 11.

Se encuentra rodeada por terrenos agrícolas y linda con las instalaciones industriales de Matadero El Cabezo de la Plata. La localidad más cercana es Cabezo de la Plata, aproximadamente a 600 m. del Taller.

2.3 – DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

El Taller de Pirotécnica cuenta con una superficie construida de 372 m², distribuidos en diferentes edificaciones (casetas) agrupadas por funciones en ZONAS.

El sistema constructivo adoptado (Artº 50 del vigente Reglamento del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería) es el de edificación estable, con materiales no inflamables, ligera y presentando su paramento menos resistente en la dirección y sentido más convenientes para que una posible onda explosiva sea lo menos perjudicial posible. En el caso, de las edificaciones de los almacenes están semirodeadas por un un contrafuerte de tierra apisonada por el lado exterior (barricada o merlón de tierra).

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

Las paredes de las edificaciones son de bloque de hormigón prefabricado, de 12 o 20 cm. de espesor, hasta la altura necesaria, sobre cimentación de hormigón en masa alojado en la zanja correspondiente. El techo, a un agua, se forma con perfil metálico ligero donde se amarra la techumbre de plancha panel sándwich.

Las puertas son metálicas, de plancha galvanizada, con cerradura de seguridad y en su caso protegidas con alarma.

La ventilación en los almacenes se consigue por conductos en S empotrados en el paramento y protegidos de la entrada de cuerpos extraños.

Las diferentes edificaciones (casetas) existentes en el Taller se pueden agrupar por funciones en las siguientes zonas:

Local N°	Uso o Destino del Local	Personal Ocupado	Tipo de Local
1	ALMACÉN – PRODUCTOS TERMINADOS	2	PELIGROSO
2	ALMACÉN – PRODUCTOS TERMINADOS	2	PELIGROSO
3	LOCAL DE PREPARACIÓN Y MONTAJE	3	PELIGROSO
5	OFICINA	3	NO PELIGROSO
6	ALMACÉN DE INERTES	3	NO PELIGROSO
7	ASEO WC	1	NO PELIGROSO
8	ESTABLECIMIENTO VENTA AL PÚBLICO	12	PELIGROSO
9	COBERTIZO – COCHERA	-	NO PELIGROSO

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

Todas las casetas están perfectamente identificadas con la numeración correspondiente y los carteles indicadores de su función y limitaciones de utilización.

Las características y actividades que se desarrollan en cada edificación son las siguientes:

- LOCAL N° 1

Tiene una superficie construida de 19,99 m², donde se almacenan productos adquiridos terminados.

Se trata de una nave con cubierta a dos aguas, con estructura de hormigón y cerramientos de muro de bloque de hormigón de 20 cm de espesor. Está protegido mediante merlones de tierra.

La capacidad de almacenamiento es de 7.000 Kg. (División de Riesgo 1.3G).

Puede estar ocupado ocasionalmente por un máximo de dos personas para la retirada o almacenamiento de productos.

- LOCAL N° 2

Tiene una superficie construida de 42 m², donde se almacenan productos adquiridos terminados.

Se trata de una nave con cubierta a un agua, con estructura de hormigón y cerramientos de muro de bloque de hormigón de 12 cm de espesor. Está protegido mediante merlones de tierra.

La capacidad de almacenamiento es de 500 Kg. (División de Riesgo 1.1G).

Puede estar ocupado ocasionalmente por un máximo de dos personas para la retirada o almacenamiento de productos.

- LOCAL N° 3

Tiene una superficie construida de 26,23 m², donde se realizan trabajos de montaje y preparación de espectáculos pirotécnicos.

Se trata de una nave con cubierta a un agua, con estructura de hormigón y cerramientos de muro de bloque de hormigón de 12 cm de espesor.

La capacidad de almacenamiento durante la jornada de trabajo es de 50 Kg. (División de Riesgo 1.1G).

Puede estar ocupado permanentemente por dos personas para la realización de trabajos de preparación de espectáculos, más una persona ocasional para suministro de productos.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

- LOCAL N° 4

Tiene una superficie construida de 10 m², donde se almacenan herramientas de mantenimiento y jardinería.

Se trata de una nave con cubierta a un agua, con estructura de hormigón y cerramientos de muro de bloque de hormigón de 12 cm de espesor.

Ocasionalmente es ocupado únicamente para la retirada de herramientas de mantenimiento.

- LOCAL N° 5

Tiene una superficie construida de 9 m², donde se realizan trabajos de Administración y control de la empresa.

Se trata de un local con estructura de hormigón y cerramientos de muro de bloque de hormigón de 12 cm de espesor integrado dentro de la Nave de Almacén de Inertes. El techo de es de forjado de bovedilla.

Dentro de este local se encuentra la sala de la Unidad de Control del sistema de Alarma.

Puede estar ocupado ocasionalmente por un máximo de tres personas para la retirada de documentos y el control del panel de alarmas.

- LOCAL N° 6

Tiene una superficie construida de 178 m², donde se almacenan las herramientas y útiles para el disparo de fuegos artificiales. También se almacenan productos inertes como cajas de cartón para el transporte y plásticos.

Se trata de una nave con cubierta a dos aguas, con estructura de hormigón y cerramientos de muro de bloque de hormigón de 20 cm de espesor.

Dispone de dos ventanas de aireación metálicas.

- LOCAL N° 7

Tiene una superficie construida de 4,9 m², el cual se utiliza como Aseo WC.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

- LOCAL N° 8

Tiene una superficie construida de 62,85 m², donde se realiza la venta de artículos pirotécnicos al público.

Está dividido interiormente en Zona de Venta/Atención al público (39,84 m²) receptor ante acceso al almacén (3,32 m²) Almacén de artículos pirotécnicos (12,70 m²) y Aseo WC (4,38 m²)

Se trata de una nave con cubierta a un agua, con estructura de hormigón y cerramientos de placas prefabricadas de hormigón de 12 cm de espesor.

La capacidad máxima de almacenamiento es de 127,51 Kg. (División de Riesgo 1.1G).

Puede estar ocupado permanentemente por un máximo de tres vendedores. No podrá haber más de un cliente por vendedor y dos acompañantes por cliente. (12 máximo)

- LOCAL N° 9

Tiene una superficie construida de 62,15 m², de construcción metálica, la cual se utiliza como cochera de vehículos.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

2.4 – CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.

La Plantilla habitual es de 2 personas (Encargado y 1 operario) y esa es la ocupación habitual del Taller, excepto inspecciones y revisiones de sistemas de alarma y sistemas contra incendios, ya que el acceso al mismo sólo está permitida a personas autorizadas que deben firmar en Libro de Visitas y ser advertidas de que entran en el recinto fabril bajo su propio riesgo, en cumplimiento del Artº 51 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.

2.5 – DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES PARA AYUDAS EXTERNAS.

El acceso al Taller se realiza desde la Carretera RM-F56 de Cabezo de la Plata, mediante camino de acceso indicado con señal indicador "PIROTECNIA"

No se dispone de Columnas Hidrantes Exteriores (CHE). El abastecimiento de agua se realiza de la red Municipal de Emuasa y otra vía de riego agrícola de la parcela.

El Servicio de Extinción de Incendios más cercano es el Parque de Bomberos de Murcia, perteneciente al Municipio de Murcia, distante 13,4 Km. del Taller Pirotécnico, con una isócrona de intervención aproximada de 20 minutos. La vía de acceso es la propia Carretera RM-F56 que no presenta obstáculo alguno que impida la circulación de vehículos pesados.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 3

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 3

Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos

3.1 – DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PROCESOS.

3.1.1 – Instalaciones.

a) – Maquinaria Pirotécnica.

El Taller NO cuenta con máquinas pirotécnicas, únicamente se emplean herramientas de mano, como tijeras, cuchillos y útiles de materiales que no generan chispas.

b) – Instalación Eléctrica.

La acometida eléctrica de la empresa suministradora es canalizada por el camino de entrada hasta el local N°5 Oficina donde se encuentra el cuadro principal.

Únicamente existe instalación eléctrica s locales exteriores del recinto del taller.

La instalación cumple con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y en particular con las ITC.BT.09 y la ITC.BT.26.

La instalación está constituida por un cuadro con protecciones automáticas (magnetotérmicos y diferenciales) ubicado en Oficina. Las líneas están canalizadas por tubos rígidos de PVC o tubos flexibles.

c) – Instalación de protección contra el rayo.

La instalación dispone de un sistema pasivo de protección contra los rayos, compuesto por 1 pararrayos con dispositivo de cebado electrónico, normalizado según norma UNE 21.186:2011, NP4426:2013, marca Ingesco, modelo PDC Air 40, nivel 1 de protección, sobre mástil de 6 metros y radio de cobertura de 60 metros.

d) – Red de Suministro de agua. Red de Saneamiento.

Existe una red de distribución de agua potable para aseos y para diversas tomas, ubicadas en el corredor perimetral de la parcela para suministro de agua.

Adicionalmente existe una segunda vía de suministro de agua No potable, de agua de riego proveniente de depósito de agua comunitario.

La recogida de residuales de aseos se envía a depuradora de Oxidación total instalada.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

e) – Instalación de alarma y aviso.

El Taller dispone, en cumplimiento del Artº 50 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería RD 989/2015 y a requerimiento de la Intervención Central de Alarmas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil, de instalación y alarma-aviso integrada en su Plan de Seguridad Ciudadana, con medios conforme a lo dispuesto en la ITC 11.

La instalación consta de:

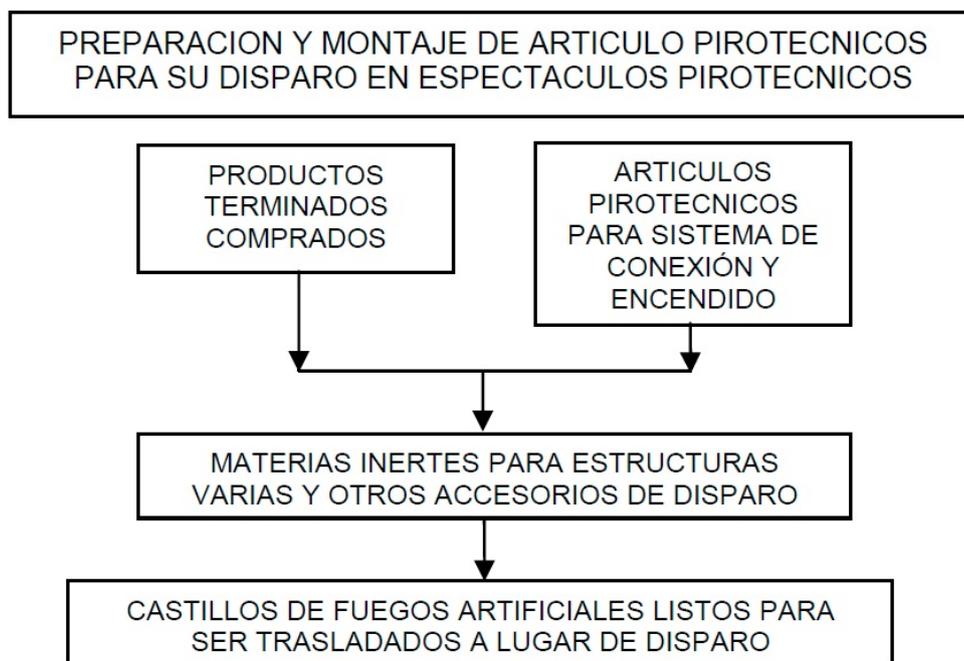
- Unidad de Control TEXECOM, ubicada en Oficinas (Sala unidad de control), con 4 zonas cableadas, con posibilidad de ampliación a 64 zonas multiplexadas, conectada a Central Receptora de la empresa RALSET SEGURIDAD a través de equipo IP YGPRS.
- Detectores magnéticos de estado (apertura/cierre) de puerta.
- Detectores sísmicos para detectar cualquier ataque producido por medios mecánicos, térmicos o explosión de depósitos.
- Detectores volumétricos de interior para detectar la intrusión.
- Pulsadores de Atraco.
- Avisador óptico-acústico de exterior.
- Fuente de alimentación con capacidad y autonomía mínima de 48 horas.

La señal recibida en la Central Receptora se remite a la Central del COS de la comandancia de la Guardia Civil de Murcia.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

3.1.2 – Procesos Productivos.

Las actividades de la empresa son la preparación y montaje de espectáculos pirotécnicos.



En general, se emplean artificios pirotécnicos terminados de todas las familias y subgrupos:

- Carcasas.
- Candelas / monotiros.
- Fuentes.
- Volcanes.
- Tracas.
- Otros varios.

Para la unión y encadenamiento, se emplean sistemas de conexión y/o encendido de la categoría P2, incluido dentro del tipo genérico "cordones y mechas pirotécnicas" como son:

- Estopín desnudo y enfundado. (mecha enfundada)
- Retardos con mecha de seguridad.
- Inflamadores eléctricos.

Para el montaje de piezas, se emplean materias inertes como elementos de fijación o como soportes.

- Estructuras de madera, plástico o metálicas.
- Soportes de equipo de disparo para monotiros.
- Cintas adhesivas.
- Hilo, bridas, alambre.
- Plásticos

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Local N°	Uso o Destino del Local	División de Riesgo	Cantidad NEC
1	ALMACÉN – PRODUCTOS TERMINADOS	1.1 G	500 Kg.
2	ALMACÉN – PRODUCTOS TERMINADOS	1.3 G	7.000 Kg.
3	LOCAL DE PREPARACIÓN Y MONTAJE	1.1 G	50 Kg.
8	ESTABLECIMIENTO VENTA AL PÚBLICO	1.1 G	127,51 Kg.

3.2 – IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Entre todas las actividades a desarrollar en el Taller de Pirotecnia de P.CA, se considera que los riesgos más importantes que estas comportan son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incendio o explosión: 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciación explosivo por fuego exterior. - Iniciación explosivo por fuego interior. - Caída de rayo. - Manipulación incorrecta.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derrame. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Accidente personal. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actos de naturaleza antisocial (Robo o atraco, Amenaza de bomba). 	

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

La industria pirotécnica es en esencia una industria PELIGROSA. El Taller de pirotecnia está formado por una zona convencional o no peligrosa constituida por los edificios auxiliares (Oficinas, Almacén de Inertes) y una zona peligrosa, constituida por los edificios donde se manipulan o almacenan las materias pirotécnicas.

Estos últimos edificios se clasifican en:

- Edificios Peligrosos de Riesgo Medio, aquellos se realizan las tareas de manipulación y montaje de artículos pirotécnicos.
- Edificio Peligrosos de Riesgo Bajo, son aquellos donde sólo se almacenan sustancias y productos pirotécnicos (Zona Almacenes de Producto Terminado).

La capacidad de almacenamiento en el Taller de Pirotecnia es de 7.627,51 kg. en sustancias pirotécnicas.

3.3 – IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE PERSONAS.

La Plantilla habitual es de 2 personas (Encargado y 1 operarios) y esa es la ocupación máxima habitual dentro del Taller, ya que el acceso al mismo sólo está permitida a personas autorizadas que deben firmar en Libro de Visitas y ser advertidas de que entran en el recinto fabril bajo su propio riesgo, en cumplimiento del Artº 51 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.

En la zona del local de Venta de artículos pirotécnicos, puede haber un máximo de 12 personas, siendo esta de un máximo de 3 vendedores, y un cliente por vendedor más dos acompañantes por cliente.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCION.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 4

Medidas y medios de protección.

4.1 - MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y/O EXPLOSIÓN.

El Taller pirotécnico cuenta con las siguientes instalaciones de protección contra incendios:

ZONAS			
MEDIO	Oficinas y Almacén de Inertes	Local de Venta.	PELIGROSOS Almacenamiento-Montaje
<i>Extintores</i>	1 Ud. polvo ABC de 9 Kg. eficacia 34A-233BC. 1 Ud. polvo ABC de 6 Kg. eficacia 34A-183BC.	3 Ud. polvo ABC de 6 Kg. eficacia 21A-113BC. 1 Ud. CO2 de 2 Kg. eficacia 34B	5 Ud. polvo ABC de 6 Kg. y eficacia 27A-183BC.
<i>Sistema Automático de Extinción</i>	1 Ud. 25 Kg. Sistema de Extinción por Agua + A-FFF con 9 rociadores. 1 Ud. 9 Kg. Sistema de Extinción por Agua + A-FFF con 4 rociadores.	---	---
<i>Defensas</i>	---	---	Merlones de tierra.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

4.2 - SISTEMA DE ALARMA Y AVISOS.

El Taller dispone de los siguientes elementos de alarma y aviso:

<i>MEDIO</i>	<i>ZONAS</i>	
	CONVENCIONALES Servicios y Personal	PELIGROSOS Almacenamiento
<i>Unidad Control</i>	1	---
<i>Detector magnético</i>	4	2
<i>Detector sísmico</i>	8	8
<i>Detector intrusión</i>	4	3
<i>Avisador óptico acústico</i>	3	2
<i>Fuente alimentación</i>	2	---

4.3 - MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS dispone además de la instalación de alarma conectada de forma permanente a central receptora (RALSET SEGURIDAD) y a través de esta con la Comandancia de Guardia Civil, de los siguientes medios de comunicación :

- Teléfono 653 42 34 54 - 968 309 609

4.4 .- MEDIOS HUMANOS.

El Taller pirotécnico cuenta con 2 empleados con los siguientes horarios:

- De Lunes a Viernes: Jornada partida, de 8:00 a 14:30 y 16:00 a 19:30.
- Sábados: Jornada continua, de 7:00 a 14:00.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 5

Programa de Mantenimiento de instalaciones

5.1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.

Las medidas para evitar los accidentes graves, consisten en:

- Almacenamiento de acuerdo con el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.
- Dotación de medios de protección contra incendios adecuados.
- Cumplimiento de distancias con el exterior.
- Instalación de pararrayos.
- Mantenimiento de orden y limpieza.
- Cumplimiento de las instrucciones de trabajo establecidas.
- Formación adecuada del personal.

Como principal medida preventiva contemplada en el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería, se establece el cumplimiento de las distancias aplicables por la ITC 9 "*Normas de diseño y emplazamiento para talleres y depósitos*".

A continuación se describen las **normas básicas de seguridad y salud en pirotecnia**:

a) - Limpieza y orden en los puestos de trabajo

Esta sencilla operación elemental es probablemente la acción de prevención con más impacto sobre la seguridad en un puesto de trabajo, considerando su sencillez y la facilidad para llevarla a cabo.

La falta de limpieza y orden puede ser origen de diferentes riesgos:

- Explosión o inflamación de restos de sustancias, materiales o productos pirotécnicos
- Caídas, torceduras
- Golpes contra objetos

La limpieza debe extenderse tanto al interior de las casetas de trabajo como a su exterior, puesto que la presencia de objetos extraños o de residuos pirotécnicos en las zonas de paso puede provocar igualmente explosiones, incendios, caídas, etc.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

Considerándolo desde el punto de vista positivo, el orden mantenido de forma unitaria, disminuye el tiempo dedicado a la limpieza e incrementa la superficie de trabajo disponible y en consecuencia, se mejora el rendimiento.

Existen diferentes métodos de limpieza de los puestos de trabajo (la elección de cada uno depende de las condiciones del local, de la actividad desarrollada en el mismo, y también de los factores económicos). Los métodos de limpieza disponibles en una pirotecnia son:

- El barrido en seco: se utiliza escoba y recogedor. El material debe ser de cepillo de fibra natural (por ejemplo, pelo de camello) o de fibra vegetal (por ejemplo, palma), para evitar la producción de electricidad estática por rozamiento. Este método es apropiado cuando la producción de polvo no provoca riesgos
- Barrido en húmedo: probablemente sea el método más aconsejable si es posible aplicarlo. Evita la formación de polvo y desactiva determinados materiales. Sin embargo no debe utilizarse en presencia de polvos de aluminio o magnesio, por reaccionar con el agua, en cuyo caso debe utilizarse el barrido en seco
- Arrastre por agua: es otro método aconsejable, si la superficie del solado de la caseta lo permite. Sin embargo no debe utilizarse en presencia de polvos de aluminio o magnesio, por reaccionar con el agua, en cuyo caso debe utilizarse el barrido en seco.
- Soplado: es el método menos aconsejable puesto que puede agitar y poner en suspensión el polvo presente en una caseta y acumularlo en puntos peligrosos o formar una mezcla explosiva con el aire
- Aspiración: es uno de los métodos más seguros. No obstante, el equipo utilizado debe tener el grado y modo de protección adecuado, puesto que en caso contrario, puede ser contraproducente y puede aumentar el riesgo de explosión o inflamación.

La limpieza debe de hacerse como mínimo de forma diaria (o más si la actividad lo requiere por la gran formación de residuos) y, mejor, entre cada turno, si procede.

Aparte de la limpieza diaria, es aconsejable, asimismo, llevar a cabo limpiezas generales cada cierto tiempo, por ejemplo, al final de cada semana

b) - Prohibición de fumar

El personal de nuevo ingreso debe saber que, por razones obvias dado el tipo de materiales y productos manipulados, está prohibido fumar, o introducir elementos que puedan originar una llama (mecheros, cerillas) dentro del recinto de las instalaciones de la pirotecnia.

c) .- Mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones

El mantenimiento y conservación de las máquinas, herramientas e instalaciones que utiliza es otra de las medidas básicas de prevención de riesgos y seguridad en las pirotecnias.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

El operador debe conocer las máquinas que utiliza y ser capaz de detectar los problemas más básicos que pueden aparecer.

Si el operador puede realizar el mantenimiento de la maquinaria, debe llevarlo a cabo con las instrucciones del fabricante, si se dispone de éstas. Si el operador no realiza mantenimiento, debe informar inmediatamente al responsable cualquier problema que se presente, no debe continuar el trabajo hasta que se arregle el problema y no debe intentar resolverlo por su cuenta.

El mantenimiento se llevará a cabo siempre que sea posible a máquina parada. En cualquier caso, en los mandos de accionamiento debe estar convenientemente señalizado la presencia de personal en mantenimiento, para evitar paradas o puestas en marcha imprevistas.

- Las operaciones de mantenimiento y conservación más básicas que se pueden llevar a cabo son:
- La limpieza rutinaria y minuciosa de las partes y componentes donde puede acumularse polvos o residuos inflamables o explosivos
- La lubricación interna y externa, periódica de la maquinaria y componentes que lo requieran.
- La vigilancia y revisión de las puestas a tierra de todas las maquinarias
- La revisión de los sistemas de prevención y protección disponibles, para asegurar su correcto funcionamiento.

d) - Mantenimiento invariable de la metodología de trabajo

Una de las medidas de seguridad fundamentales en una pirotecnia es mantener de forma invariable la metodología de trabajo asociada a cada puesto de trabajo.

El personal debe tener las instrucciones de trabajo por escrito y disponibles en todo momento en su puesto de trabajo, para evitar malentendidos o acciones incorrectas por desconocimiento.

5.2 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

Las instalaciones, tanto de protección contra incendios como las que son susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente (R.D. 513/2017 de 22 de mayo) y las condiciones particulares indicadas por el fabricante y/o instalador de los equipos.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

A continuación se enumeran las principales actividades a realizar en el mantenimiento preventivo de las instalaciones específicas de lucha contra el fuego, así como de las instalaciones generales más directamente ligadas, indicándose su periodicidad según la siguiente nomenclatura:

- Quincenal Q
- Mensual M
- Trimestral T
- Semestral S
- Anual A

Mantenimiento de extintores manuales

ACTIVIDADES	FRECUENCIA				
	Q	M	T	S	A
Lectura de manómetros			X		
Verificar accesibilidad y señalización			X		
Revisión visual de elementos			X		
Comprobar efectividad del cierre; que la manguera esté seca.					X
Comprobar efectividad del manómetro					X
Prueba de presión a 15Kg./cm2					(*)

(*) Cada 5 años.

Nota : Sólo se admiten 3 retimbrados, por lo que la vida máxima de un extintor es de 20 años.

Bocas de Incendio Equipadas (BIE 's)

ACTIVIDADES	FRECUENCIA				
	Q	M	T	S	A
Comprobar accesibilidad y señalización.			X		
Desenrollar manguera y accionar boquilla.			X		
Comprobación del manómetro			X		
Limpieza conjunto y engrase			X		
Desmontaje manguera y ensayo					X
Comprobar estanqueidad de racores y juntas					X
Comprobación de manómetro con otro de referencia					X
Prueba de presión a 15 Kg./cm2.					(*)

(*) - Cada 5 años.

Mantenimiento del Sistema de Alarma y Aviso.

El Taller Pirotécnico tiene contratado un servicio de mantenimiento (24 h.) con empresa acreditada (SISTEYCOM SISTEMAS, S.L.) que garantiza la reparación en un plazo máximo de 24 h.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

5.3 – REALIZACIÓN INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

La publicación en el BOE, el 7 de noviembre de 2015, del R.D. 989/2015 que aprueba el Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería RD 989/2015 y la ITC n° 10, sobre prevención de accidentes graves, establece las obligaciones a cumplir por parte de los establecimientos afectados con relación a la prevención, gestión y control de los riesgos asociados a sus instalaciones y actividades.

Las disposiciones de dicha ITC son de aplicación a los establecimientos en los que haya presentes sustancias explosivas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en su artículo 2.

Entre estos requisitos se encuentra, conforme se indica en el Apartado 6 de la ITC, la obligación de remitir al órgano competente lo siguiente:

"6. Notificación

1. Los industriales a cuyos establecimientos les sea de aplicación esta ITC están obligados a enviar una notificación a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma o, en su caso, a la Subdelegación del Gobierno, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- a) Número de registro industrial.*
- b) Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente, teléfono y fax.*
- c) Domicilio social del industrial y dirección completa, así como teléfono y fax.*
- d) Nombre o cargo del encargado del establecimiento, si se trata de una persona diferente del industrial al que se refiere la letra b), y la información necesaria para su localización las veinticuatro horas del día.*
- e) Información suficiente para identificar las sustancias peligrosas de que se trate o que puedan estar presentes, que pueden ser sustancias y preparados explosivos (sustancias explosivas y composiciones pirotécnicas), y/u objetos explosivos, objetos pirotécnicos intermedios, artículos pirotécnicos y cartuchería.*
- f) Cantidad máxima y forma física de cada sustancia, objeto o artículo.*
- g) Actividad ejercida o actividad prevista en la instalación o zona de almacenamiento.*
- h) Breve descripción de los procesos tecnológicos y actividades.*
- i) Plano del establecimiento y distribución de sus instalaciones.*
- j) Descripción del entorno inmediato del establecimiento y factores capaces de causar un accidente grave o de agravar sus consecuencias, incluidos, cuando estén disponibles, detalles de los establecimientos vecinos, de emplazamientos que queden fuera del ámbito de aplicación de esta ITC, zonas y obras que puedan originar o incrementar el riesgo o las consecuencias de un accidente grave y de efecto dominó."*

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 6

Plan de Actuación ante Emergencias.

6.1 – IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Las emergencias se pueden clasificar por su gravedad, por la disponibilidad de medios y por el área de afección.

6.1.1 – Clasificación en función de tipo y riesgo.

La industria pirotécnica es en esencia PELIGROSA, sujeta a la ITC-10 sobre prevención de accidentes graves del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería.

6.1.2 – Clasificación en función de la gravedad.

En función de su gravedad o factor de riesgo intrínseco, las emergencias se clasifican en tres grupos:

- Conato de emergencia: Se considera que existe un conato de emergencia cuando en alguna zona del edificio se produzca un accidente que, por su inicial desarrollo, puede ser controlado y dominado de una manera rápida y sencilla por el personal, policía y medios de protección de la planta.
- Emergencia parcial: Se denomina emergencia parcial cuando el accidente producido aún revistiendo cierta importancia aparentemente, pueda ser controlado con los propios equipos de protección del sector. Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados al propio sector, no alcanzando a los colindantes ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada.
- Emergencia general: Es el accidente ante el cual la actuación de todos los equipos y medios de protección del sector resultan insuficientes, requiriendo el apoyo de otros sectores y la ayuda de medios de salvamento y socorro exteriores, comportando la evacuación de personas de determinados sectores.

A criterio del Director de Autoprotección, se ordenará la evacuación total.

6.1.3 – Clasificación en función de la ocupación y medios humanos.

Por las disponibilidades de medios humanos y ocupación, el plan de actuación en emergencia deberá contemplar las siguientes situaciones:

- Diurno. A turno completo y en condiciones normales de funcionamiento.
- Nocturno y Festivo; sin actividad, sólo sistema de alarma en funcionamiento..

6.2 – PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Toda situación de emergencia deberá ser comunicada al Director de Autoprotección y además de forma inmediata si se requieren servicios de ayuda externa.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

El Director de Autoprotección es el responsable del procedimiento de actuación en caso de emergencia y de su comunicación a servicio externos de ayuda (Bomberos, Policía, Guardia Civil, Sanitarios...)

El Director de Autoprotección es también el responsable de la notificación de la emergencia al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y a la Comandancia de la Guardia Civil; en el momento lo considere oportuno y en función de las necesidades.

Finalizada cualquier emergencia, el Director de Autoprotección confeccionará una lista de afectados, con indicación de los centros hospitalarios a que hubiesen sido trasladados. Si son empleados, previa confirmación de su estado, se avisará a familiares.

Posteriormente, el Director de Autoprotección con ayuda del Jefe de Intervención, realizará la reconstrucción de los hechos y del desarrollo de la actuación, analizando las consecuencias. Se elaborará un Informe del Siniestro.

2.2.- Detección y Alertas.

Esta acción tiene como finalidad poner en acción a los componentes de los Equipos de Emergencia que deben actuar durante la misma e informar a los restantes miembros de dichos equipos de la existencia de ella.

Se realizará mediante actuaciones:

- Personales. Como es el aviso de cualquier empleado del Taller que pueda descubrir la emergencia.
- Telefónicas. Para avisar a cualquier miembro de los Equipos de Emergencia, al Jefe de Intervención, a los servicios públicos de extinción y otros medios de socorro o ayudas externas que sea preciso recabar.

2.3. - Mecanismos de alarma.

La alarma tiene como finalidad avisar a los componentes de los Equipos de Emergencia de la necesidad de evacuar parcial o totalmente alguna de las zonas de la instalación. Todo el personal estará en su puesto o acudirán a la zona afectada, según las necesidades y siguiendo las actuaciones del correspondiente Plan de Alarma. La transmisión de la alarma la efectuará el Director de Autoprotección o en su ausencia el Jefe de Intervención, a través del personal de los equipos contemplados en el Plan de Emergencia.

2.4. - Mecanismos de repuesta frente a la emergencia.

- Instrucciones Centro de Control de Comunicaciones (C.C.C)

Es el lugar donde se centraliza la información y toma de decisiones durante una emergencia.

En el Centro de Control de Comunicaciones debe estar los números de teléfono importantes y, en general, toda la información necesaria durante una emergencia, incluido el presente Plan. El Centro de Control de Comunicaciones deberá preparar los Teléfonos de Ayuda Exterior.

Se localiza en la Oficina del Taller de Pirotécnica.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSION.

- Director de Autoprotección.

Ante el aviso de emergencia acudirá al Centro de Control y se comunicará con el Jefe de Intervención.

Ordenará la evacuación, previa información del Jefe de Intervención.

Tendrá el apoyo del personal de la oficina en el Centro de Control de Comunicaciones pidiendo ayuda al 112 por si se requiriera apoyo exterior.

En el momento de presentarse los Servicios de Extinción de Incendios, tomarán el mando de la situación, recibiendo del Director de Autoprotección, la más amplia información y colaboración.

No permitirá la entrada al recinto de vehículos no autorizados.

- Jefe de Intervención.

Ante el aviso de emergencia, acudirá al lugar del siniestro donde tomará el mando, realizando una valoración rápida de la situación e informará Director de Autoprotección.

Cortará el suministro eléctrico general del Taller.

No se pondrán en marcha vehículos próximos, y si es posible se empujarán lejos de la zona siniestrada, permaneciendo del lado que sople el viento.

- Jefe de Equipo de Intervención / Equipo de Intervención.

En la zona siniestrada atacará el fuego con su equipo utilizando extintores manuales. A la llegada del Jefe de Intervención, le informará de la magnitud del siniestro.

- Jefe de Equipo de Alarma y Evacuación / Equipo de Alarma y Evacuación.

Comprobará la viabilidad de las salidas de emergencia.

Reunirá a los ocupantes de la zona, manteniendo la calma y verificando la presencia de toda la plantilla asignada, permaneciendo en comunicación con el Centro de Control de Comunicaciones (C.C.C.) a la espera de recibir instrucciones.

El E.A.E. (Equipo de Alarma y Evacuación) tras recibir la orden del Director de Autoprotección o por indicación del Jefe de Intervención, procederá a la evacuación hasta el PUNTO DE REUNIÓN exterior previsto en el Plan y comunicando al Centro de Control de Comunicaciones las novedades.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES PERSONALES.

En caso de producirse un accidente en la persona de algún empleado o visitante, se procederá de la siguiente manera:

- Observar y analizar posibles riesgos aún existentes y averiguar el número y estado de las personas accidentadas.
- Alejar a la persona accidentada del peligro, dejándola tumbada en un plano duro, aislada del suelo, con la cabeza ladeada y elevando ligeramente sus piernas.
- Comunicar el accidente al Director de Autoprotección
- Solicitar si es necesario, el servicio de una ambulancia para traslado a Centro Hospitalario.
- Abrigar y tranquilizar a la persona accidentada y actuar según conocimientos haciendo lo indispensable, proporcionando sólo primeros auxilios.
- No dar bebidas a personas semi o inconscientes.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE ACTOS VANDÁLICOS Y DE NATURALEZA ANTISOCIAL.

a) Atentado y Sabotaje

Si no existe aviso previo, las actuaciones seguirán alguna de las operativas establecidas, en función de cuales sean las consecuencias previsibles.

Si existe aviso previo (amenaza) con conocimiento aproximado del lugar de colocación del artefacto, se establecerá una zona de intervención, actuando de forma general como si de una evacuación en caso de incendio o explosión se tratara.

- Director de Autoprotección

Solicitará apoyo de especialistas en desactivación de explosivos y ordenará al Jefe de Equipo de Alarma y Evacuación, la evacuación al menos de la zona afectada.

- Jefe de Intervención - Equipos de Intervención.

Impedirán el acceso a la zona afectada en espera de los servicios de apoyo exterior.

- Jefe de Equipo de Alarma y Evacuación.

El E.A.E. procederá a la evacuación de la zona hacia el/los Punto/s de Reunión y comunicando al C.C.C. las novedades.

- ❖ Recomendaciones para personal de Oficina.

En caso de recibir una amenaza ténganse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Atender la llamada con naturalidad, prestando la máxima atención a todos los detalles y sin dejar traslucir síntomas de nerviosismo.
- Tomar nota del mensaje recibido textualmente, sin olvidar ninguna palabra.
- Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla o si se trata de hombre o mujer.
- Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado e incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
- Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración aproximada.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

- Llamar inmediatamente al Director de Autoprotección.
- Evitar por todos los medios comentarios, gestos o actitudes con el resto de empleados que hagan cundir la alarma.
- No abandonar hasta recibir la Orden del Director de Autoprotección
- Inmediatamente a la finalización de la alarma, tanto si se ha procedido a la evacuación o no, rellenar el parte del hecho.

b) Robo o Atraco.

En caso de robo o atraco se tomarán las siguientes acciones:

- Permanecer en calma y hacer sólo aquello que se le indique.
- No ofrecer resistencia.
- Observar la fisonomía de los asaltantes y tratar de memorizar detalles sobre su aspecto.
- Utilizar la alarma únicamente si no representa grave riesgo para personal o visitantes, advirtiendo del suceso al C.C.C.

Una vez recibida la alarma de emergencia, la operadora del C.C.C.:

- Comunicarse con el Director de Autoprotección
- Si existen personas heridas, se seguirá lo establecido en el Plan de Actuación ante accidentes personales.
- Se solicitará la permanencia de aquellas personas que hayan observado el robo para prestar declaración.
- No se tocarán los objetos situados donde se haya cometido el robo, informando a la Policía a su llegada, de los objetos que pudieran conservar huellas.

Se preparará lista de bienes y objetos sustraídos para formalizar posteriormente la denuncia.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAMES.

En caso de que se produzca el derrame de material pirotécnico avisar inmediatamente al Director de Autoprotección que se dirigirá al Centro de Control de Comunicaciones, e informara al Jefe de Intervención y al Equipo de Intervención para que acudan a la zona afectada y realicen las actuaciones correspondientes.

Según la valoración del Jefe de Intervención se ordenará evacuación parcial o la evacuación general de la zona.

- Director de Autoprotección.
 - Acudir al C.C.C. y contactar con el Jefe de Intervención.
 - Comunicar con Guardia Civil.
 - Comunicar con Bomberos por si fuese necesaria su ayuda.

- Jefe de Intervención.
 - Valorará la situación de emergencia, informando al Director de Autoprotección.
 - Se pondrá al mando del E.I.
 - No poner en marcha motores y retirar vehículos manualmente, si hubiese que hacerlo, al menos a 5 m. de distancia.

- Equipo de Intervención.
 - Actuará en la zona afectada eliminando todas las fuentes de ignición.
 - Confinar el derrame con tierra o arena, evitando que contacte con agua o humedad.
 - Barrer cuidadosamente el material derramado, evitando la formación de nubes de polvo.
 - Retirar y almacenar en recipientes adecuados los materiales empleados de forma controlada y segura, lejos de cualquier fuente de calor.

- Equipo de Alarma y Evacuación.
 - Alejar a las personas del lugar del derrame.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

2.5. – Evacuación y/o confinamiento.

NORMAS A SEGUIR PARA UNA EVACUACIÓN.

Durante la emergencia se deberán seguir las siguientes normas, tendentes a realizar una evacuación ordenada y efectiva:

Normas generales para una evacuación ordenada.

- Mantener la calma.
- Cada grupo de ocupantes debe actuar siempre según las indicaciones del Jefe de Intervención o del Jefe de Equipo de Alarma y Evacuación.
- Los ocupantes no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras. En ningún caso deberán volver atrás.
- Todos los desplazamientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellarse y sin empujar a los demás.
- Ninguna persona deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- Nadie deberá detenerse durante la evacuación para recoger del suelo cualquier objeto que se le hubiera caído.
- Salir en el orden que se establezca, permaneciendo unidos, sin disgregarse ni adelantar a los otros.
- No hablar durante la evacuación, ir en silencio.
- Dirigirse al punto de reunión señalado y mantenerse siempre unidos.

Tanto las Oficinas como las diferentes casetas que componen el Taller de Pirotecnia tienen salida directa al exterior y el resto del recinto está a la intemperie.

El PUNTO DE REUNION en caso de emergencia se establece en la entrada al Taller frente al edificio de Oficinas, en una pequeña explanada, tal como se refleja en los planos que se acompañan.

Las vías de evacuación discurren desde cualquier lugar del Taller hasta el PUNTO DE REUNION establecido, con recorridos diáfanos y sin obstáculos, a lo largo del **CORREDOR exterior perimetral**.

El corredor está constituido por una franja de terreno de 3 m. de anchura, enteramente despejada que a la vez se utiliza como vía de circulación y como elemento de protección (ITC 9 y 11 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería).

La distancia mínima entre la cerca y las edificaciones del Taller más próximas a ella es de 10 m.

El máximo recorrido de evacuación será de 350 m. desde el punto más alejado del Taller y a lo largo del CORREDOR perimetral, hasta el lugar elegido como Punto de Reunión.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

NORMAS A SEGUIR PARA UN CONFINAMIENTO.

- Mantener la calma.
- Cada grupo de ocupantes debe actuar siempre según las indicaciones del Jefe de Intervención o el Jefe de Equipo de Alarma y Evacuación, permaneciendo en el lugar que les sea indicado, que normalmente será en zona de Servicios y Personal.

2.6. – Prestación de las Primeras Ayudas.

Durante la emergencia en caso de necesidad de primeras ayudas, el Equipo de Alarma y Evacuación del Taller, examinará la gravedad del accidente y en función de la gravedad del mismo, se dará aviso al C.C.C. para solicitar los medios necesarios para un eventual traslado de las víctimas.

El Jefe de Intervención y el Director de Autoprotección estarán informados en todo momento.

2.7. – Modos de recepción de las Ayudas Externas.

El Director de Autoprotección esperará a la entrada del Taller a los Servicios de Apoyo exterior con un ejemplar del presente plan y planos indicando con la mayor precisión posible la ubicación del siniestro.

6.3. – IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Los Equipos de Emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenados y organizados para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se reúnan las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, aunque cada Equipo de Emergencia tiene funciones específicas, en general serán las siguientes:

- Estar informado del riesgo general y particular en las distintas dependencias.
- Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.
- Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.
- Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:
 - una acción indirecta, transmitiendo la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
 - una acción directa y rápida (corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, etc.).
- Coordinarse con los miembros de otros equipos.

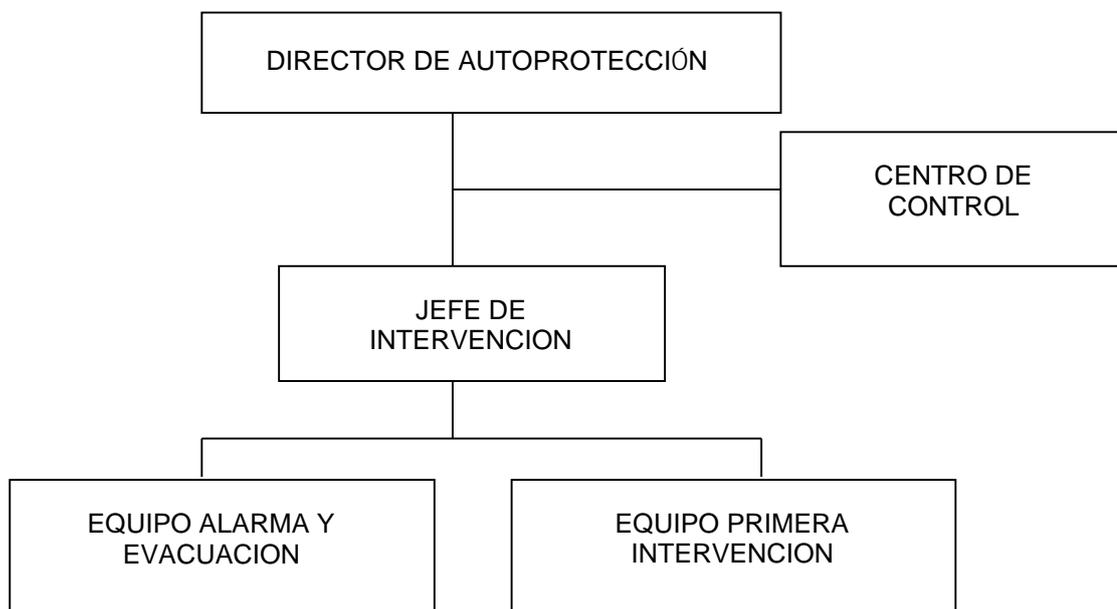
		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

La denominación y funciones de los equipos son:

Los Equipos de Emergencia constituidos en el Taller de Pirotecnia Ángel Cánovas, son los siguientes:

- DIRECTOR DE AUTOPROTECCIÓN (D.A.)
- JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)
- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (EAE)
- EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION (EPI)
- CENTRO DE CONTROL (C.C.)

La estructura organizativa del Plan esta jerarquizada de la siguiente forma:



		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

- Director de Autoprotección (D.A.)

El Gerente de P.CA actuará como Director de Autoprotección.

El Jefe de Emergencia actuará desde el Centro de Control del Taller Pirotécnico. En función de la información facilitada por el J.I. sobre la evolución de la emergencia, dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar y solicitará las ayudas externas necesarias. De él dependen el JI y los demás equipos de emergencia.

- Jefe de Intervención (J.I.)

El Jefe de Intervención acudirá al lugar de la emergencia, valorando la gravedad de la misma e informando al Director de Autoprotección. Asumirá la responsabilidad de la Intervención. La Encargada de P.CA actuará como Jefe de Intervención.

- Equipo de Alarma y Evacuación (EAE).

Estará formado por un Jefe de Equipo y su misión básica es asegurar una evacuación total y ordenada del Taller en caso necesario. Para ello deberán:

- Anunciar la evacuación.
- Guiar a los ocupantes de Oficina y Locales hacia las vías de evacuación practicables.
- Conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Indicar el punto de reunión.
- Ayudar en la evacuación de personas impedidas, disminuidas o heridas.
- No permitir el regreso a los locales evacuados.
- Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada la zona.
- Comprobar ausencias.

Una vez desocupados los locales, el personal se concentrará en el punto de reunión previsto. En los planos se puede observar la ubicación en las inmediaciones de la Oficina, facilitando de esta manera la comprobación de la correcta evacuación.

- Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Estará compuesto por un Jefe de Equipo, que deberá acudir al lugar de la emergencia e intervenir atacando la misma con los medios disponibles.

Además eventualmente, deberá:

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

- Preparar los accesos para los medios de apoyo externo.
- Guiar e informar a los medios de apoyo externo hacia el siniestro (Bomberos, Guardia Civil, Policía, Ambulancias).
- Desconectar las instalaciones si es necesario.
- Apoyar cuando sean requeridos a los servicios de apoyo exterior.

▪ CENTRO DE CONTROL (C.C.).

Es el lugar donde se centraliza la información y toma de decisiones durante una emergencia.

En el centro de control deberán estar los números de teléfono importantes y, en general, toda la información necesaria durante una emergencia, incluido el presente Plan.

Se ubica en la Oficina del Taller de Pirotecnia, desde donde se mantendrán las necesarias comunicaciones con los Servicios de Apoyo Exterior.

Selección de los Componentes de los Equipos de Emergencia.

Una vez establecido el número de componentes de cada equipo, hay que seleccionarlos de la plantilla de la empresa, procurando que sean voluntarios; sus cualidades deben ser:

- * Condiciones físicas, a comprobar en un examen médico.
 - Buena salud, con especial atención a la vista y oído.
 - Integridad en las cuatro extremidades.
 - Robustez, sin obesidad.
 - Agilidad y destreza.
- * Aptitudes generales: cultura general, disciplina, etc.
 - Saber leer y escribir.
 - Sentido común.
 - Interés por temas relacionados con la seguridad.
- * Requisitos laborales:
 - No ocupar puestos de trabajo cuyo funcionamiento deba mantenerse en una emergencia.
 - Dar preferencia a personal de mantenimiento, almacenes y trabajos físicos.
 - Atender a turnos laborales, bajas, vacaciones o funciones especiales.
 - No integrar personas que, por su puesto de trabajo, deban ausentarse con frecuencia.

Posteriormente deben recibir información técnica y entrenamiento.

En cada equipo de emergencia debe existir un jefe, seleccionado de acuerdo con alguno(s) de los criterios siguientes:

- Gran capacidad para el cargo.
- Nivel superior de formación en seguridad contra incendios.
- Categoría laboral superior.
- Antigüedad.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

6.4 – RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ANTE EMERGENCIAS.

La responsabilidad de la activación del Plan de Autoprotección recae en el Director de Autoprotección, quién lo determinará en función de la gravedad de la situación.

Cuando por razones de urgencia sea necesario alertar a los equipos de emergencia, el Jefe de Intervención podrá activar el Plan de forma parcial, pero deberá informar inmediatamente al Director de Autoprotección.

Las emergencias que se produzcan en PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS tendrán el siguiente desarrollo:

Cualquier persona que detecte algún signo de emergencia, lo comunicará al Centro de Control de Comunicaciones.

El Jefe de Intervención, realizará una inspección ocular y valoración de la emergencia, para actuar según la magnitud de la misma. Comunicando la situación al Director de Autoprotección.

El Director de Autoprotección en función de la valoración de la emergencia, ordenará la activación del Plan, dando la alerta a los equipos de actuación de emergencia internos y a los recursos externos, así como la alarma para la evacuación.

- **Cadena de mando.**

En cualquier situación de emergencia debe conocerse perfectamente quien manda y con que competencias.

Se establecerá, por tanto, un mano único y una organización jerarquizada.

El plan de autoprotección define claramente la responsabilidad de cada eslabón de la cadena y los medios que tiene a su disposición.

En ciertos casos, deberá existir coordinación de actividades entre equipos de protección interiores y exteriores.

En caso de ausencia circunstancial de alguna de las personas con labores de mando en este Plan, la Dirección de la Emergencia se llevará a cabo con el siguiente criterio:

1. En ausencia del titular el Director de Autoprotección, asumirá las funciones de responsable el suplente del Director de Autoprotección.
2. En ausencia del titular y suplente del Director de Autoprotección en el C.C.C. y estando el Jefe de Intervención en el Punto de la Emergencia, este asumirá la dirección de la misma, en frecuente contacto con el C.C.C.
3. En ausencia del titular y suplente del Director de Autoprotección y del titular del Jefe de Intervención, asumirá el mando el suplente del Jefe de Intervención.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 7

INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 7

Integración del Plan de Autoprotección.

7.1 - PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Director de Autoprotección, al cerciorarse de la emergencia llamara al 112 de Protección Civil dando aviso a los servicios de emergencia, consiguiendo la respuesta más eficaz y rápida ante la incidencia.

7.2 - COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Se notificara a Protección Civil la emergencia de forma que exista una cooperación y coordinación en el marco de un sistema de protección eficaz, capaz de dar respuesta a todas las situaciones de riesgo que puedan producirse en PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS.

7.3 - FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y ACTUACIONES DEL SISTEMA PUBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

Una vez comunicada y notificada la emergencia, se pondrá en marcha el modelo de gestión de emergencia por parte de Protección Civil para todas las acciones destinadas a la protección de personas, bienes, medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública, como accidentes graves y otras análogas.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 8

IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 8

Implantación del Plan de Autoprotección

La finalidad de este documento es crear un programa de implantación de todos los puntos tratados en los anteriores capítulos, desde la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc.) hasta los medios humanos, para que el Plan de Autoprotección pueda ser llevado a la práctica.

8.1 - RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN

Será responsabilidad del titular de la actividad, la implantación del Plan de Autoprotección. Los trabajadores y, en especial, el personal directivo, técnico y mandos intermedios, deberán participar activamente en el Plan de Autoprotección.

El titular de la actividad delega la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan en el Director de Autoprotección.

8.2 - FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica, como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección, están expuestas a caer en el olvido, es necesario un programa de formación del personal.

Este programa debe contemplar, al menos, las siguientes acciones; cuya realización es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección:

Programas de formación.

El adiestramiento del personal para la intervención en siniestros requiere tiempo, planificación y medios adecuados.

Siempre que sean posibles los cursos incluyen información y datos sobre la entidad y los riesgos particulares existentes o, como mínimo, los relativos al sector o actividad laboral. Dicha información deberá ser expuesta mediante medios audiovisuales y documentación preparada para los participantes.

En cuanto a la duración mínima de los cursos es la siguiente:

- Director de Autoprotección: Una jornada (curso específico sobre los riesgos y sistemas de protección específicos de la entidad); Además de cursos de tipo general sobre temas de organización, mando y supervisión de personal.
- Jefe de Intervención: Dos jornadas específicas sobre los niveles de equipos intervención.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

- Equipo de intervención: Una jornada, empleando preferentemente medios habitualmente disponibles en la entidad y formación periódica.
- Equipo de alarma y evacuación: Media jornada.
- Centro de Control de Comunicaciones (C.C.C.): Media jornada en lo relativo a aspectos de organización y procedimientos contemplados en el plan de autoprotección. En cuanto a los medios de comunicación, la duración será la que se estime necesaria para su adecuado manejo.

La proporción de tiempo dedicado a sesiones de teoría y de prácticas está en consonancia con las particularidades de la entidad.

Para mantener los niveles adecuados de preparación y participación, es imprescindible que se realicen cursos o sesiones de reciclaje, como mínimo, anualmente.

El Plan de Autoprotección, tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a 3 años. Según el Real Decreto 393/2007 del 23 de Marzo

Niveles mínimos de conocimiento.

- Director de Autoprotección y/o Intervención.

Debe ser una persona con altas dotes de organización y de mando y ha de disponer de amplios poderes de actuación.

Los conocimientos técnicos pueden limitarse al nivel teórico-práctico correspondiente al Equipo de Primera Intervención y deben ampliarse con el perfecto conocimiento del plan de Autoprotección de la entidad.

Su preparación ocupacional debe incluir, además, los siguientes aspectos:

- Conocimiento operativo de los medios y las instalaciones de detección, control y extinción de la entidad.
- Conocimientos teórico-prácticos del Equipo de Intervención.
- Conocimientos de estrategias y tácticas de intervención, así como de supervisión de actuación en siniestros.

- Equipo de intervención (EI).

Su formación debe permitir a los componentes del Equipo de Intervención combatir fuegos incipientes, limitando su actuación al empleo de medios manuales de intervención (extintores manuales). No deben tener asignado el empleo de medios de protección personal, ya que el uso de estos medios implica la actuación en la lucha contra fuegos de cierta magnitud o intensidad, o que la situación presente niveles de peligro elevados.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

- Equipo de alarma y evacuación (EAE)

Por la naturaleza de sus funciones y tareas asignadas, los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación deben poseer unos conocimientos muy específicos. Dependiendo de la actividad y la ocupación del lugar de trabajo, estos han de ser de mayor profundidad.

Recibirá la formación y adiestramiento básicos que les capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el presente Plan.

Uno de los temas de mayor complejidad es la psicología y control de masas. Las personas que, siendo ajenas a una entidad o empresa, se encuentran dentro de las dependencias de esta pueden encontrarse en una situación de desamparo al producirse una alarma por emergencia.

- Centro de Control de Comunicaciones (C.C.C.).

Dada la excepcional importancia de este estamento en el control de un siniestro, es imprescindible que la/s persona/s destinada/s a operar en el C.C.C. reciban adiestramiento específico en las tareas que este previsto lleven a cabo.

8.3 - FORMACION E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL

El adiestramiento del personal para la intervención en siniestros requiere tiempo, planificación y medios adecuados.

Siempre que sea posible los cursos deben incluir información y datos sobre la entidad y los riesgos particulares existentes o, como mínimo, los relativos al sector o actividad laboral. Dicha información deberá ser expuesta mediante medios audiovisuales y documentación preparada para los participantes.

Se realizarán jornadas de formación donde se hará entrega a cada uno de los asistentes, de un manual de formación cuyo propósito será informar correctamente para llevar a cabo una acción conjunta y eficaz entre los actuantes y los servicios de ayuda exterior en caso de Emergencia.

La proporción de tiempo dedicado a sesiones de teoría y de prácticas debe estar en consonancia con las particularidades de la entidad.

Reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados, en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección. Estas consignas se referirán al menos, a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia. Cada persona conocerá de forma genérica y en concreto las obligaciones de todos, de quién recibe órdenes y a quién imparte órdenes, en su caso.
- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

Se programarán, atendiendo a las prioridades y calendario correspondiente, las siguientes actividades:

- a) Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial.
- b) Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- c) Evaluación del riesgo.
- a) Confección de planos.
- b) Redacción del manual de emergencia y planes de actuación.
- c) Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación.
- d) Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del establecimiento y los usuarios del mismo.
- e) Confección de los planos <<Usted está aquí>>
- f) Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los equipos del Plan de Autoprotección.
- g) Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- h) Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia.

8.4 - PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Se dispone de folletos informativos en la recepción ubicada a la entrada principal, en la cual los usuarios pueden observar los teléfonos, estructura organizativa y algunas recomendaciones en caso de incidencias.

8.5 - SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS dispone de carteles informativos, como son: Señales de Emergencias, Evacuación, Prohibición y "Planos de Usted está Aquí" de acuerdo a las normas UNE en vigor.

8.6 - PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Tras una efectiva implantación del Plan de Autoprotección y la realización de Ejercicios y/o Simulacros se elaboran informes de recomendaciones para la mejora de los medios técnicos y humanos que se someten a consideración de la Dirección.

En base a estos informes se prepara un Plan Director de detección y mejora de los medios disponibles para lograr una operativa más eficaz del Plan de Autoprotección.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

TALLER PIROTECNICO

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPÍTULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización.

9.1- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los Equipos de Emergencia recibirán la formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan.

Se programarán, al menos una vez al año, cursos de formación y adiestramiento para los Equipos de Emergencia y sus responsables.

Se dispondrán carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

9.2 - PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Las instalaciones, tanto de protección contra incendios como las que son susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente (R.D. 513/2017 de 22 de mayo y en la Norma Básica de la Edificación - Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios) y las condiciones particulares indicadas por el fabricante y/o instalador de los equipos.

Para la información de las ayudas externas en caso de emergencia, se debe disponer de un juego de Planos completo de PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS para uso de eventuales apoyos exteriores, ubicado en Oficina.

9.3 - PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del Plan de Autoprotección es la realización de simulacros de emergencia, ensayando las tres categorías de emergencia establecidas. En los simulacros periódicos se procurará la puesta en práctica de los distintos supuestos previstos en el Plan de Autoprotección y la evacuación parcial o total del establecimiento. Los objetivos que se persiguen con la realización de los simulacros son los siguientes:

- a) Entrenamiento de los componentes de los equipos de autoprotección en las funciones previstas para ellos en el Plan de Autoprotección, así como del personal que, en caso de necesidad, deba ser evacuado.
- b) Detección de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el desarrollo de las funciones a realizar por los componentes de los equipos de autoprotección.
- c) Comprobación del correcto funcionamiento de algunos de los medios existentes, como los de comunicaciones, etc. Esto es conveniente, ya que el simulacro de emergencia debe realizarse **con la participación de los Servicios de Apoyo Exterior** efectuando pruebas en las instalaciones de uso exclusivo para los mismos.

La preparación de simulacros de emergencia debe ser un trabajo concienzudo en el que se deben tener en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo y haga posibles la toma de mayor número de datos.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

Se deben ensayar mediante simulacros todos los supuestos del Plan de Autoprotección, así como con los diferentes grados de gravedad de la emergencia.

Cuando sea precisa la colaboración de las autoridades o exista algún inconveniente para la realización de un simulacro, deberá facilitarse a las autoridades competentes toda la información posible del mismo. **Los simulacros deberán llevarse a cabo, normalmente, con periodicidad anual**, aunque dicha periodicidad pueda variar dependiendo de los equipos. El contenido y alcance de los simulacros se acordará con el Director de Autoprotección.

9.4 - PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Se realizarán revisiones y actualizaciones del Plan de Autoprotección en función de los informes de recomendaciones elaborados tras los simulacros.

Una vez implantado el Plan, y para mantener su operatividad y efectividad, el Director de Autoprotección con la ayuda del Jefe de Intervención, se encargará de preparar un programa anual, con el correspondiente calendario, que incluirá las siguientes actividades:

- a) Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal.
- b) Instrucciones de mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar un incendio
- c) Instrucciones de mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.
- d) Inspecciones de Seguridad.
- e) Simulacro y Ejercicios de emergencia.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

Se realizarán revisiones e inspecciones del sistema de seguridad existente. Las auditorías serán promovidas por iniciativa de los Servicios Centrales Técnicos o en instancias ajenas auditorías externas, realizada por organismos externos con la autorización administrativa correspondiente.

En caso de producirse una emergencia:

- a) Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- b) Se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras necesarias.

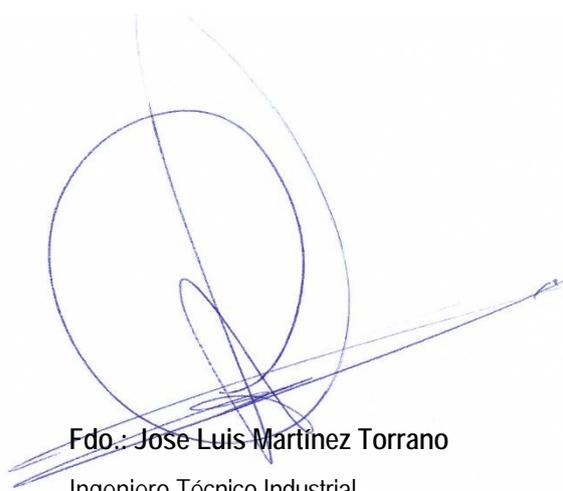
Se redactará un Informe de Investigación de la Emergencia, que se remitirá al Servicio de Prevención.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

A la vista de cuanto antecede, las **CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EVACUACION DE PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS, SE CONSIDERAN ADECUADAS.**

Murcia, Noviembre 2020.

Fdo.: José Ángel CÁNOVAS LÁZARO
Director de Autoprotección



Fdo.: Jose Luis Martínez Torrano
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 4.463

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

ANEXO I
DIRECTORIO DE COMUNICACION

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

I – DIRECTORIO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

	NOMBRE	TELEFONOS
PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS	Centralita	968 309 609
Jefe de Emergencia:	José Ángel Cánovas Lázaro	653 42 34 54
Jefe de Intervención :	José Ángel Cánovas Lázaro	653 42 34 54
Equipo Alarma y Evacuación (EAE)	Jefe : Pedro Javier Cánovas Lázaro	670 03 40 03
Equipo Primera Intervención (EPI)	Jefe : José Ángel Cánovas Lázaro	653 42 34 54
Centro Control	Oficina :	968 309 609
Empresa Seguridad	RALSET SEGURIDAD	942 093 023

SERVICIOS APOYO EXTERIOR	
GUARDIA CIVIL – C.O.S.	062 968 23 45 65
CENTRO COORDINACION EMERGENCIAS (Bomberos, Ambulancias...)	112
DELEGACION DEL GOBIERNO - Área de Industria	968 98 93 23
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	968 35 86 00

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

ANEXO II

FORMULARIOS PARA LA GESTION DE LA EMERGENCIA

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

MODELO DE NOTIFICACION DE EMERGENCIA.

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS

NOTIFICACION DE EMERGENCIA			
NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE NOTIFICA LA EMERGENCIA			
TELEFONO CONTACTO:	FAX CONTACTO:	FECHA Y HORA COMUNICACION	
DESCRIPCION DE LA EMERGENCIA		CONATO EMERGENCIA	FECHA HORA
INCENDIO - EXPLOSION Δ	ACTOS VANDALICOS O DE NATURALEZA ANTISOCIAL Δ	FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS Δ	INSTALACIONES ELECTRICAS Δ
ACCIDENTE PERSONAL Δ	ROBO O ATRACO Δ ATENTDO O SABOTAJE Δ	INUNDACION Δ TERREMOTOS Δ TORMENTAS Δ	DERRAMES Δ
BREVE DESCRIPCION			
POSIBLES CAUSAS			
DESCRIPCION DAÑOS			
PERSONALES			
INSTALACIONES			
MEDIO AMBIENTE			
ACCIONES REALIZADAS			
DURANTE LA EMERGENCIA		DESPUES DE LA EMERGENCIA	
CORTAR SUMINISTRO ELECTRICO Δ	UTILIZAREXTINTORES Δ	AVISOS:	BOMBEROS Δ
PREPARAR EXTINTORES Δ	ALEJAR PERSONAS PELIGRO Δ	SERVICIOS CENTRALES TÉCNICO Δ	POLICIA LOCAL Δ
NO PERMITIR ENTRADA VEHICULOS Δ	PRIMEROS AUXILIOS Δ	CIA. LUZ/TELEFONO/AGUA/GAS Δ	POLICIA NACIONAL Δ
NOTOCAR OBJETOS EXTRAÑOS Δ	EVACUACION PARCIAL Δ	MANTENIMIENTO Δ	PROTECCIÓN CIVIL Δ
EVACUACION GENERAL Δ		OTROS Δ	HOSPITAL Δ
			CRUZ ROJA Δ
			AMBULANCIA Δ
			GUARDIA CIVIL Δ
OBSERVACIONES		CONFORMIDAD JEFE EMERGENCIA. NOMBRE Y APELLIDOS	

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

GUIA OPERATIVA DE ACTUACION GENERAL

<u>FECHA:</u>
<u>HORA:</u>
ANALISIS DEL ACCIDENTE/INCIDENTE TIPO:
<u>DECLARAR EL EDIFICIO EN SITUACION DE ALERTA:</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
<u>AVISAR A LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION:</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
AVISAR A LOS SERVICIOS DE APOYO DE EMERGENCIA EXTERIOR: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ - <u>Hay que avisar a los bomberos:</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ - <u>Hay que avisar a la Policía:</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ - <u>Hay que avisar al Servicio de Ambulancias:</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ - <u>Hay que avisar al Servicio de Desactivación de Explosivos:</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
<u>EVACUACIÓN PARCIAL DEL TALLER:</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
<u>AVISAR POR SIRENAS.</u> SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
EVACUACION TOTAL DEL TALLER: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
AVISAR POR SIRENAS: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

EVACUAR ALGUN TIPO DE MATERIAL VITAL: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
ORDEN DE EVACUACION A LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
EFFECTUAR RONDA DE CONTROL INTERIOR PARA VERIFICAR QUE NO QUEDA NADIE EN EL TALLER: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
SE ESTA HACIENDO RECUENTO, EN EL PUNTO DE REUNION, DE LAS PERSONAS EVACUADAS: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
AL EFFECTUAR EL RECUENTO SE HA DETECTADO LA FALTA DE ALGUNA PERSONA: SI : Δ NO: Δ - <u>En caso afirmativo:</u> - Número de ellas: _____ - Planta en la que se pueden encontrar:
HAY QUE AVISAR A COLINDANTES DEBIDO A LA EMERGENCIA: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
HAY QUE AVISAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ
HAY QUE AVISAR A LA PROPIEDAD DEL EDIFICIO: SI : Δ NO: Δ REALIZADO: Δ

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS

DATOS GENERALES

PIROTECNIA ÁNGEL CÁNOVAS	
Dirección:	Avd. Ermita S/n.
Municipio	30164 Cabezo de la Plata – MURCIA
telefono / Email :	968 309 609 – contacto@piroangel.com

DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha accidente:	<input type="text"/>	Fecha del informe:	<input type="text"/>	Hora del accidente:	<input type="text"/>
Tipo de Emergencia					
Lugar de la Emergencia					
Nombre de la persona que descubre: _____					

ANALISIS DE LA EMERGENCIA

Causa origen de la Emergencia:
Consecuencia de la Emergencia (Daños a bienes y personas):
Medios Propios que han intervenido :
Equipos exteriores que han intervenido :
Comportamientos o efectividad:
- De los medios empleados:
- Del equipo que ha intervenido:
- Del Plan de Autoprotección:

MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR

Sobre la causa-origen de la emergencia:
Sobre los medios empleados :
Sobre los equipos que han intervenido :
Sobre el Plan Establecido :

PREVENCIÓN

¿Qué acción se ha adoptado o se adoptará para evitar la repetición?:
--

Investigado por:		Revisado por:	
Fecha:	Firma:	Fecha:	Firma:

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

ANEXO III
PLANOS

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

INDICE

ANTECEDENTES

CAPITULO 1 : IDENTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

CAPITULO 2 : ACTIVIDAD Y MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

- 2.1 – Descripción de la actividad.
- 2.2 – Descripción del entorno.
- 2.3 – Descripción del establecimiento.
- 2.4 – Clasificación y descripción de usuarios.
- 2.5 – Descripción de los accesos. Condiciones para ayudas externas.

CAPITULO 3 : INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

- 3.1 – Descripción de las instalaciones y procesos.
 - 3.1.1 Instalaciones.
 - 3.1.2 Procesos productivos.
- 3.2 – Identificación, análisis y evaluación de los riesgos.
- 3.3 – Identificación, cuantificación y tipología de las personas.

CAPITULO 4 : MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

- 4.1 – Medios de protección contra incendios y/o explosivos.
- 4.2 – Sistema de alarma y avisos.
- 4.3 – Medios de comunicación.
- 4.4 – Medios humanos.

CAPITULO 5 : PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

- 5.1 – Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo.
- 5.2 – Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.
- 5.3 – Realización de inspecciones de seguridad.

		N/ REF.	051-20
		Fecha	06/11/2020

CAPITULO 6 : PLAN DE ACTUACION DE EMERGENCIAS.

- 6.1 – Identificación y clasificación de las Emergencias.
 - 6.1.1 – Clasificación en función del tipo y riesgo.
 - 6.1.2 – Clasificación en función de la gravedad.
 - 6.1.3 – Clasificación en función de la ocupación y medios humanos.
- 6.2 – Procedimiento de actuación ante Emergencias.
 - 6.2.a) – Detección y Alerta.
 - 6.2.b) – Mecanismos de Alarma.
 - 6.2.c) – Mecanismos de respuesta frente a la Emergencia.
 - 6.2.d) – Evacuación y/o confinamiento.
 - 6.2.e) – Prestación de las primeras ayudas.
 - 6.2.f) – Modos de recepción de las ayudas externas.
- 6.3 – Identificación y funciones de los equipos de emergencia.
- 6.4 – Responsable de la puesta en marcha del Plan ante emergencias.

CAPITULO 7: INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 7.1 – Protocolos de notificación de la Emergencia.
- 7.2 – Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil.
- 7.3 – Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los Planes y Actuaciones del Sistema Público de Protección Civil.

CAPITULO 8 : IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

- 8.1 – Responsable de Implantación.
- 8.2 – Formación y Capacitación.
- 8.3 – Formación e Información a todo el Personal.
- 8.4 – Programa de información general para los usuarios.
- 8.5 – Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 8.6 – Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

CAPITULO 9 : MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION.

- 9.1 – Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 – Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 – Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 – Programa de revisión ya actualización de todas la documentación del Plan de Autoprotección.
- 9.5 – Programa de Auditorías e Inspecciones.

ANEXOS :

- ANEXO I : Directorio de Comunicación.
- ANEXO II : Formularios para la gestión de la Emergencia.
- ANEXO III : Planos.